



CONVOCATORIA EN INVESTIGACIÓN BÁSICA

Ver términos de referencia en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2025-2026/convocatoria-en-investigacion-basica>

Objetivo: Generar nuevo conocimiento en las líneas temáticas de ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, a través de investigación básica orientada, con el fin de aportar a la comprensión de fenómenos complejos y la atención de problemas, necesidades u oportunidades, teniendo en cuenta las demandas territoriales enmarcadas en el Plan de Convocatorias 2025-2026.

Dirigida a:

1. Instituciones de Educación Superior
2. Centros/Institutos de Investigación
3. Centros de Ciencia

Cronograma UNICAUCA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Martes 14 octubre 2025
Socialización de propuestas ante el Consejo de Investigaciones.	Martes 04 de noviembre de 2025
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Ejecutora (para pasar por comité de Ética)	Lunes 10 de noviembre de 2025 05:00 pm
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Aliada	Viernes 14 de noviembre de 2025 12:00 mm
Entrega de los Avaluos Institucionales y Compromiso Institucional, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad del Cauca	Jueves 20 noviembre de 2025 03:00 pm

Cierre de la convocatoria	viernes 21 noviembre 2025 04:00 pm
Publicación de resultados preliminares	viernes 10 abril 2026
Publicación de resultados definitivos	viernes 24 abril 2026

Instrucciones Generales

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, informa que se recibirá la siguiente documentación de las propuestas de investigación a presentarse a la “Convocatoria en investigación básica” para su revisión, diligenciamiento de firma del señor Rector y para la posterior presentación ante MINCIENCIAS teniendo en cuenta lo siguiente:

Requisitos

1. Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
2. Anexo 1. Carta unificada de aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza -editable-.
3. Presupuesto.
4. Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.
5. Soportes éticos – según la propuesta anexar modelos de:

*Consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades)

*Consentimiento de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público

*Modelo de encuesta y/o guía entrevista

*Resolución de colecta vegetal/captura animal

*Entre otros, según corresponda.

Notas

- a) En caso de que una misma entidad proponente de manera individual, o como integrante de una alianza, radique más de 1 proyecto para cada línea temática, sólo se tendrá en cuenta aquel radicado en el primer lugar, teniendo en cuenta la fecha y hora de registro en el aplicativo SIGP como se indica en el subnumeral 13.13 de los presentes términos.
- b) La “Carta de aval y compromiso institucional”, deben ser diligenciado por la entidad ejecutora.

- c) El modelo de gobernanza de la alianza deberá presentarse debidamente diligenciado en la carta de aval.
- d) Se recomienda que en la “Carta de aval y compromiso institucional” las firmas de los representantes legales vengan en hojas diferentes para facilitar su consecución. No obstante, al final estas hojas con las firmas se deberán unir en un único archivo PDF y será responsabilidad del director de la propuesta reunir las firmas faltantes y unirlas en un solo documento PDF.
- e) La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará cargo de subir documentos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, no se unirán archivos PDF, ni se realizarán ajustes diferentes a subsanación de documentos de trámite administrativo.
- f) Como está establecido en los términos de referencia se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de las propuestas.
- g) La Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.
- h) Para la revisión ante la Vicerrectoría de Investigaciones se debe cumplir con cada uno de los puntos mencionados con anterioridad y se da a entender que leyó y entendió los términos de referencia y cada uno de los anexos contenidos en esta y las responsabilidades que representa y conlleva un proyecto de investigación.
- i) Adicionalmente para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación *se encuentren al día* con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o Externa.
- j) Será obligación del director de la propuesta o delegado de la Universidad del Cauca remitir el registro del proyecto de la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, y los oficios con las firmas diligenciadas por parte de todas las instituciones aliadas de la propuesta.
- k) Los datos de interlocución institucional se realizarán a través del Vicerrector de Investigaciones:

Nombre del interlocutor: Francisco José Pino Correa

Documento de identidad: 76.314.448

Correo electrónico: vri@unicauca.edu.co

Teléfono:(2) 8209800 Ext: 2630

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico danirui@unicauca.edu.co con el asunto “CONVOCATORIA 50 EN INVESTIGACIÓN BÁSICA”.

Universitariamente.